

PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO DE CyL






LÍNEA 1. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

- **COVEL:** subvención directa a **municipios** de más de 20.000 habitantes y a **diputaciones provinciales** con objeto de **contratar temporalmente personas desempleadas** e inscritas, como demandantes de empleo no ocupadas, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Pago de costes salariales y de seguridad social hasta máximo de 10.000 por contrato a jornada completa durante 6 meses. Preferentemente: mujeres sin formación superior y desempleados entre 35-45 años con cargas familiares y parados de larga duración.
- 20.000.000 €**
- **TEMPOCOVID:** se financia **contratar personas desempleadas para sustituir a trabajadores autónomos** en situación de IT por contagio o confinamiento, o trabajadores autónomos o asalariados en situación de atención domiciliaria de menores de edad hasta 12 años, personas dependientes o con discapacidad a su cargo, que deban guardar confinamiento domiciliario a causa del COVID-19. Cuantía: 50 € por día en que el trabajador esté contratado.
- 400.000 €**

LÍNEA 2. AYUDAS A TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

- **TRABAJADORES EN ERTE/ETOP:** ayudas dirigidas a personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación de empleo, de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada, incluidos los fijos discontinuos, por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas, en el ámbito de Castilla y León. Periodo: entre 1 octubre de 2019 y 30 Septiembre de 2020. Para trabajadores de empresas de menos de 250 trabajadores, que hayan estado en esta situación al menos 45 días y que su base de cotización por contingencias comunes no supere los 53,33 €/día. Cuantía: 7€ por día máximo 90 jornadas.
- 5.000.000 €**
- **TRABAJADORES \geq 55 AÑOS:** - **Programa de compensación:** ayudas de pago único dirigidas a **compensar a los trabajadores de la disminución del importe de la indemnización** reconocida a causa de despidos o extinciones de contratos cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial. Periodo subvencionable: 1 Marzo de 2019 a 31 Marzo de 2021.
- **Convenio Seguridad Social:** ayudas destinadas a trabajadores mayores de 55 años con extinción de su contrato de trabajo, para la **financiación de las cuotas a ingresar por el convenio especial que suscriban estos trabajadores con la Seguridad Social.** Máximo 500 € mensuales hasta un máximo de 24 meses. Periodo subvencionable de septiembre 2019 a septiembre 2022, incluso con carácter retroactivo para los que recibieron financiación para las cuotas pero no alcanzaron el máximo de 24 meses.
- 2.000.000 €**

LÍNEA 2. AYUDAS A TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

- **LÍNEA DE APOYO A LA HOSTELERÍA:** subvención de cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores desafectados de un ERTE por causa de fuerza mayor o ETOP. Destinada a empresas del sector hostelero que no superen los 100 trabajadores. Importe máximo por beneficiario 3.500 €. Periodo subvencionable: desde 14 marzo de 2020 hasta 31 enero de 2021. Requiere mantenimiento de plantilla en 2021 en un número igual o superior del 30% del que tenía antes del Estado Alarma.
**5.000.000 €**
- **LÍNEA DE APOYO A OTROS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS:** subvención de cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes de los trabajadores desafectados de un ERTE por causa de fuerza mayor o ETOP. Destinada a empresas que no superen los 100 trabajadores de sectores distintos de la línea anterior. Importe máximo 3500 €. Periodo subvencionable: desde 14 marzo de 2020 hasta 31 enero 2021. Requiere mantenimiento de plantilla en 2021 en un número igual o superior del 30% del que tenía antes de estado alarma. Y mínimo 45 días en esta situación.
**4.500.000 €**
- **AYUDA A FERIANTES Y PROMOTORES DE ORQUESTA:** subvención del 100% de las cuotas por contingencias comunes y profesionales abonadas por las trabajadoras y los trabajadores autónomos beneficiarios de esta orden durante el año 2019 hasta un máximo de 6 meses. El plazo de solicitud está abierto desde el 19 de noviembre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.
**2.000.000 €**

LÍNEA 3. PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL Y TERRITORIAL

- **A ENTIDADES LOCALES PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD:** se subvencionan los **gastos derivados del diseño y desarrollo de campañas de dinamización y reactivación del comercio de proximidad y de fomento al consumo** por entidades locales de Castilla y León (diputaciones, ayuntamientos de capital de provincia, ayuntamientos de más de 20.000 habitantes). Cuantía: Entre 50-75% del presupuesto aceptado.
- **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN FERIAL:** subvención para la **organización de ferias comerciales cuya finalidad sea la defensa de los intereses del sector de comercio al por menor**, excepto el comercio al por menor de vehículos a motor, sus Federaciones y Confederaciones. Para corporaciones locales y otras corporaciones de derecho público, y para instituciones feriales y otras entidades organizadoras de ferias sin ánimo de lucro.
- **ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN FERIAL POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ESTIMULACIÓN AL CONSUMO :** Organización de ferias comerciales por entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la **defensa de los intereses del sector del comercio al por menor** excepto comercio al por menor de vehículos de motor, sus federaciones y sus confederaciones, inscritas en el correspondiente registro (CNAE:45 a 47.9, salvo47.2, 47.20 y 47.200).

2.400.000 €

650.000 €

400.000 €

LÍNEA 3. PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL Y TERRITORIAL

- **HOSTELERÍA: CERRAMIENTO DE TERRAZAS Y MOBILIARIO:** subvención para establecimientos de hostelería que dispongan de un espacio de terraza (interior o exterior), para **financiar obras de cerramiento y aquellas necesarias para la instalación de elementos de confort**, las obras de reforma de espacios que sean necesarias, los gastos de proyecto y dirección de obra, adquisición de mobiliario, tasas, seguros y cualquier otro gasto necesario para la actuación. Cuantía: 100% coste de la actuación, hasta un máximo de 50.000 €.
- **AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO PARA REACTIVACIÓN DE LA DEMANDA:** bonificación del consumo de servicios turísticos que los turistas realicen en la Comunidad al objeto de fomentar la demanda turística, y con ello impulsar el gasto y ayudar al mantenimiento del empleo turístico. Requiere alojarse mínimo 2 noches en alojamientos de Castilla y León. Serán gastos subvencionables los gastos de pernocta, gastos en restaurantes y bares, gastos de actividades de turismo activo y gastos derivados de visitas turísticas. Se requiere un gasto mínimo de 200€ así como reservar y contratar el viaje a través de una agencia de viajes de Castilla y León. Máximo subvencionable: 400€ por solicitud. Se permite un máximo de 3 solicitudes por turista durante el periodo en que esté abierta (hasta el 31/12/2021).

5.000.000 €

2.000.000 €

LÍNEA 3. PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL Y TERRITORIAL

- **MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL COMERCIO:**
Subvenciones para la **financiación de proyectos de inversión dirigidos a la modernización, digitalización y mejora de la gestión** sobre la base de la innovación de establecimientos comerciales minoristas de CYL. Para pymes que desarrollen o tengan previsto desarrollar actividad comercial en CYL, que cuenten o tengan previsto contar con establecimientos exclusivamente comerciales y minoristas (excepto: Cnae 47.26, 47.30, 47.73, 47.8, 47.9) en CYL. Presupuesto aceptado como subvencionable máximo: 50.000€. Mínimo 2.000€. Cuantía: 40% del presupuesto aceptado.
- **MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS ARTESANAS DE CyL:** Incremento de la **financiación de proyectos dirigidos a la modernización, mejora de la gestión sobre la base de la innovación y la promoción de los establecimientos artesanos** de la Comunidad de CYL, tanto en establecimientos existentes como de nueva creación. Para Pymes que tengan reconocida la condición de taller artesano para el establecimiento para el que se solicita la subvención. LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN ESTÁ CERRADA, PERO SE INCORPORARÁN MÁS FONDOS PARA SUBVENCIONAR MÁS PROYECTOS.

2.000.000 €




250.000 €

LÍNEA 3. PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL Y TERRITORIAL


- **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA FRENTE A RIESGOS BIOLÓGICOS:** subvención para la adquisición de equipos de protección colectiva frente a riesgos biológicos. La cuantía será el 80% del gasto subvencionable, no pudiendo superar los **2.000€ por persona beneficiaria**. El periodo subvencionable será desde del 14 de marzo de 2020 hasta el 1 de noviembre 2020.

2.000.000 €

LÍNEA 4. FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- **PROGRÁMATE:** a entidades de formación para la impartición de programas formativos para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados. **Plazo finalizado.**
 2.000.000 €
- **PROSPECT - ECYL:** Contratación de 100 prospectores para la realización de acciones de prospección e identificación de las necesidades de los empleadores, captación de ofertas de empleo, asesoramiento e intermediación. 14 meses, ampliable a 23.
 5.586.000 €
- **CIBERSEGURIDAD:** se subvencionarán proyectos relacionados con la ciberseguridad en industrias. El importe máximo anual por industria beneficiaria será de 20.000€ que corresponderá al 50% del gasto realizado.
 500.000 €

LÍNEA 4. FORMACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- **INDUSTRIA 4.0 CyL:** financiación de inversiones en **nueva maquinaria y equipamiento avanzado**, tanto hardware como software, con el objetivo de modernizar los entornos industriales para abordar proyectos de **Industria 4.0 dentro del ámbito de la Fabricación Avanzada**. El porcentaje de subvención sobre los gastos/inversiones máximas aceptadas será de 50%. Y la subvención máxima de ayuda para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (software, hardware) y gastos de consultoría será de 100.000€.  **2.000.000 €** Proyectos que incorporen o hagan uso de las siguientes tecnologías: **bigdata o analítica avanzada, fabricación auditiva, robotica, industria linternetothing, inteligencia artificial, sistemas ciber-físicos, realidad virtual y realidad aumentada, proyectos gemelos digitales**.
- **ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DIRIGIDAS A COMERCIANTES:** Financiación de **acciones formativas para empresarios y trabajadores de pequeñas empresas del sector del comercio al por menor de la Comunidad**. Serán beneficiarias las **asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercio al por menor**, excepto comercio al por menor de vehículos de motor, sus federaciones y confederaciones inscritas previamente a la convocatoria en el correspondiente registro de Organizaciones Profesionales de comercio.  **250.000 €**

LÍNEA 5. FINANCIACIÓN

- **NUEVAS LÍNEAS DE FINANCIACIÓN DE INTERESES FINANCIEROS** a través de las siguientes entidades:

[IBERAVAL CyL](#)

18.400.000 €

[INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CYL](#)



Asociación de Trabajadores



Autónomos y Dependientes de Castilla y León